

AUTORIZA APOORTE A INSTITUCIONES

DECRETO EXENTO E-DEX02541-2024

VALLENAR, 24/06/2024

VISTOS:

1. El acuerdo N°155 de la Sesión Ordinaria N°18 del 19/06/2024 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Conjunto Folclórico del Magisterio de Profesores Raíces del Huasco de Vallenar.
2. El Decreto Exento N.º 1609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
3. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

AUTORÍCESE aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
CONJUNTO FLOCLORICO DEL MAGISTERIO DE POFESORES RAICES DEL HUASCO MARIA CRUZ ARAYA	Aporte que será utilizado en pagar los honorarios al Director musical de la organización.	155	\$ 150.000.-
		Total	\$ 150.000.-

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor alcalde firman



Firma Electrónica Avanzada
María Del Carmen Fuentes Cruz
Secretaria Municipal (S)
Fecha: 24/06/2024 16:24:10 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Víctor Fabricio Escudero Failla
Administrador Municipal
Fecha: 24/06/2024 13:36:11 -0400

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Transparencia, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
z6j520240624-14662

Vallenar